

**QUINTO.-** Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Jefatura, signado por el Lic. Luis Manuel González García, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; y por Lic. Oscar Wlises Villa Aguilar, Coordinador Estatal de la Olimpiada del Conocimiento; y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Foto Contino de Veracruz, S.A. de C.V., si cumple en las partidas 1 y 2 en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Fotografía Profesional Bravo, si cumple en la partida 1 en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza la partida No. 2.**